



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 JUL 2019

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 2019;-----

Resultando: que por dicho acto administrativo se autorizo al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a MARIA CELINA SALMENTON ALONSO, titular de la cédula de identidad N° 4.706.648-7, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas en la Dirección Uruguay Crece Contigo, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$ 61.914,94, a valores enero 2019 y por un período de dos (2) años;-----

Considerando: I) que según informe de fecha 18 de marzo de 2019 del Departamento de Retribuciones Personales del Ministerio de Desarrollo Social se informa que de acuerdo al informe realizado al inicio del expediente, el monto del contrato actualizado a valores 2019 es de \$ 65.970,36 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil novecientos setenta con treinta y seis centésimos), correspondiente a un Grado 12 por 40 horas semanales;-----

II) que corresponde modificar los términos de la citada contratación, en virtud de que se padeció un error administrativo involuntario en la remuneración nominal mensual y el año del ajuste, de la persona contratada, cuando debió ser de \$ 65.970,36 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil novecientos setenta con treinta y seis centésimos), a valores 2019, correspondiente a un Grado 12 por 40 horas semanales de la escala salarial del Ministerio de Desarrollo Social;-----

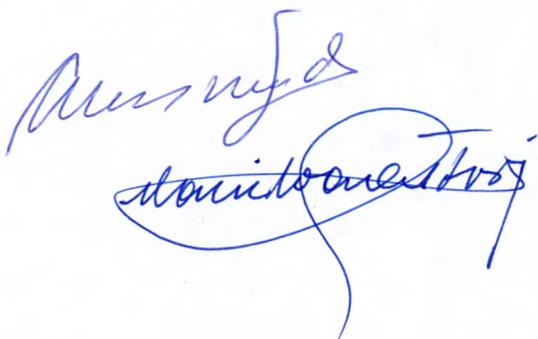
Atento: a lo precedentemente expuesto;-----

6388/2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Modificar los términos de contratación de la Sra. MARIA CELINA SALMENTON ALONSO, titular de la cédula de identidad N° 4.706.648-7, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas en la Dirección Uruguay Crece Contigo, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$ 65.970,36 (*pesos uruguayos sesenta y cinco mil novecientos setenta con treinta y seis centésimos*), correspondiente a un Grado 12 de la escala salarial del Ministerio de Desarrollo Social.-----
- 2°.- Mantener vigente la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 2019 en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente.
- 3°.- Registrar la presente modificación en los términos de contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----
- 4°.- Comunicar, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020